

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:33:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	004	2025	00099	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:25/08/2025,Oficio:1083 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. GIOVANNI ROMERO PEREZ : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION /**JLCM-CSA*\

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:33:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
25/08/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:25/08/2025,Oficio:1083 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. GIOVANNI ROMERO PEREZ : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION /*JLCM-CSA*\	DIGITAL DIGITAL
14/08/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	EN CUMPLIMIENTO CON FALLO DE TUTELA DEL 12/08/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL ACCIONANTE Y AL ACCIONADO//APOYO KWCG	
12/08/25	Fallo de Tutela	FALLO DECLARA IMPROCEDENTE FALLO DE TUTELA POR HECHO SUPERADO // DESVINCULAR AL JUZGADO 6° CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA // SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMITIR A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SI EVENTUAL REVISION // SE REMITE FALLO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
05/08/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 04/08/2025 OFICIO PROVENIENTE DEL JUZGADO 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BTA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA ACCION DE TUTELA // PASA DIGITAL AL DESPACHO //URG//CSA//JPP//	
01/08/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	GIOVANNI ROMERO PEREZ: SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 01/08/2025/ RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2025-00099 - PROCEDENTE DEL BANCO AGRARIO // URGENTE**CSA**SEAR**	
31/07/25	Envío Tutela para Notificar	(SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 31/07/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS PARA ACCIONADO Y VINCULADO////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO// APOYO KWCG	
31/07/25	Auto Admite Tutela	AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA Y CORRE TRASLADO DE LA MIMSA DE 48 HORAS // VINCULAR AL JUZGADO 6° CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE /// SE REMITE AUTO POR CORREO ELECTRONICO AL ESCRIBIENTE ENCARGADO DEL TRAMITE // NKVT	
30/07/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 30/07/2025 a las 17:00:13	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

BANCO AGRARIO COLOMBIA

No.IDENTIFICACION

[800037800 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.